



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

----- CERTIFICA: -----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 193, celebrada el día 23 de julio del año 2020, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO**, que a la letra dice:

-----**ACUERDO.-PUNTO 5.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 35 FRACCIÓN XXV INCISO g), 36 FRACCIONES IV Y VI, 37, FRACCIONES II Y V, 49 FRACCIÓN VI Y 50 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO; ARTÍCULO 1, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN V, PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO, 4, FRACCIÓN I, 26, Y TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; AL EXISTIR DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORÍA QUE SE CONTRATEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS DIVERSAS PRUEBAS DE CALIDAD A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, O QUE SE EJECUTEN, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020 (DOS MIL VEINTE).- CÚMPLASE.-**

El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que forman parte integral del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
Tuxpan, Veracruz  
SECRETARIA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Página 2 de 2

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortún**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y, C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en contra: C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor Séptimo.

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Veintiocho** Días del Mes de **Julio** del Año **Dos Mil Veinte**.-**DOY FE**.-

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
Tuxpam, Veracruz  
SECRETARIA

LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**